

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Gestión de Emergencias y Desastres</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10596
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4742057

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE	
CAT	7	MOVIL	4	COMUNIDAD	
FECHA	14 de julio de 2017	HORA	10:35	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 92 No. 75 - 95	ÁREA DIRECTA	150 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Paris	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	30 – Boyacá Real	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	10 – Engativá	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0064PMAW	OFICIO REMISORIO	CR-27663				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Moderado.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	No
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

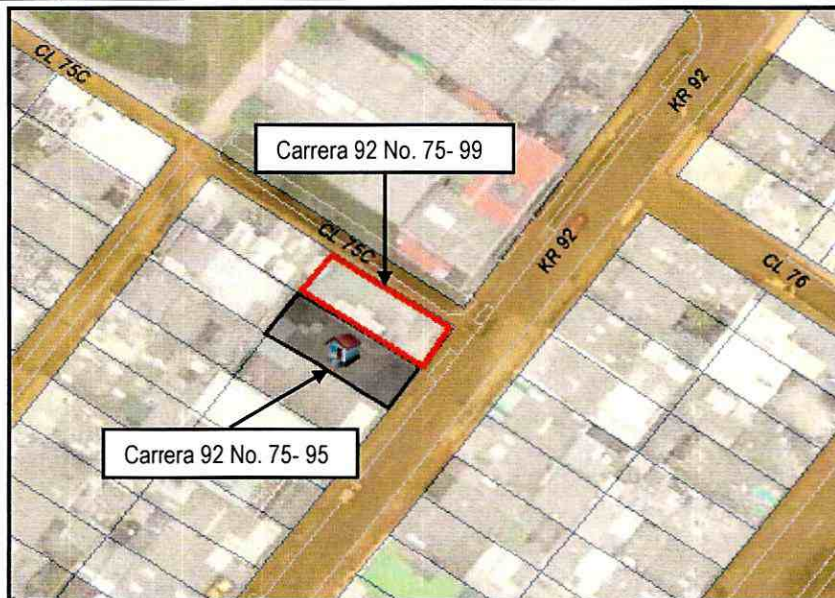


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 92 No. 75 -95 / 99, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2010-2011 Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 4742057 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de julio de 2017 a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 - 95, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles, construidas en mampostería simple y estructural, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería simple, con cubierta tipo liviana en tejas de asbesto cementos. En la inspección visual realizada se identifican grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal en muros de cerramiento y perimetral, sobre todo en los ubicados al costado nororiental, con aberturas hasta de 0.5 centímetros y longitudes de hasta 1.5 metros (Ver fotografías 2 a 6). Los habitantes de la vivienda manifiestan que las puertas y ventanas se encuentran desajustadas y que en repetidas ocasiones han tenido que realizar las reparaciones de las mismas; al igual que sienten fuertes vibraciones de la misma por el paso de vehículos pesados. Los daños que presenta la vivienda son calificados en la siguiente tabla:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del predio de la Carrera 92 No. 75 - 95

Elementos estructura soporte		Indicar % del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios <i>Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.</i>
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	0	20	0	0	Fisuras y grietas perceptibles a simple vista sobre la superficie.
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	
	Entrepisos	100	0	0	0	0	
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios <i>Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.</i>
		N	L	M	F	S	
Cubierta		X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie de concreto
Cielo raso		X					El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

					imperceptibles sobre la superficie de concreto
Escaleras	X				Fisuras y grietas perceptibles a simple vista sobre la superficie.
Muro de fachada			X		El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente
Mortero de pega en muros	X				El daño clasificado como ninguno (N) corresponde a que no hay daño aparente

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Rango de Daño (%)	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	0 - 10	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	10 - 30	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	30 - 60	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	60 - 100	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es **MODERADO**.

Según información suministrada por los habitantes de la vivienda que atiende la visita técnica los daños que presenta la vivienda fueron generados por las actividades constructivas que se realizaron en el predio vecino sobre el costado nororiental con nomenclatura Carrera 92 No. 75 - 99, y por el corte de los elementos de cimentación que eran comunes para las viviendas del sector, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. De otra parte, los daños pueden asociarse con las deficiencias constructivas que presenta relacionadas con la ausencia de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Gestión de Emergencias y Atención de Desastres</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal de los predios de la Carrera 92 No. 75 - 95 / 99



Foto No. 2. Grieta tendencia diagonal en muro divisorio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No.72-95



Foto No. 3 y 4. Daños en muros divisorios en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 72 - 95



Foto No. 5 y 6. Daños en muros perimetrales en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 72 - 95

DI-10596

Página 5 de 8

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en muros divisorios y perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 - 95, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 - 95, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados, la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 - 95, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que se identifican en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Departamental de Edificación e Infraestructura y Desarrollo Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES


- Al responsable y/o responsables del predio donde se realizaron las actividades de construcción (Carrera 92 No. 75 – 99), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada (Carrera 92 No. 75 – 92) antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio donde se realizaron las actividades de construcción (Carrera 92 No. 75 – 99), que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los espacios afectado, de ser necesario; en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 92 No. 75 – 92, Sector Catastral Paris de la Localidad de Engativá, con el fin de devolverle a la vivienda allí emplazada las condiciones de estabilidad estructural original.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático